

**COPIA INFORMATIVA**



DE SULLANA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 01421 -2015/MPS-GSCY GRD**

Sullana, 23 de Julio del 2015

**Visto:** La resolución Gerencial N° 0613-2015/MPS-GSCyGRD.SGCM, del 08.04.2015, emitido por La Gerencia de Seguridad ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 23.04.2015 al **Sra. ROSA ELVIRA HIDALGO RUIZ, identificado con RUC N.10036414320**, propietaria del establecimiento comercial ANTOJITOS AL PASO "JOCSY", quien hasta la fecha no presenta descargos referente a la notificación de cargo N.902-2015/MPS. de fecha 11 de Marzo de 2015, con la infracción que dice: **"POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"**, con el 25% UIT (código D-501), lugar de la infracción en la Mz. E - Lote 6 - AA.HH. Sector C - Nuevo Sullana -Sullana, y;

**CONSIDERANDO:**

Que El Infractor hasta la fecha no ha presentado descargo alguno, ya que a la fecha se a cumplido con los plazos estipulados para su respectivo descargos indicando que el infractor no tiene interés en resolver su situación.

Que, la Gerencia de Seguridad ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre da conocer que con Informe N.502-2015 de fecha 23.03.2015, El jefe de la unidad Sancionadora informa que se ha efectuado el ingreso al sistema la Notificación de Cargo N.0902-2015/MPS, con código de infracción D-501, que a letra dice: **POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL**", la misma que se encuentra pendiente de pago, impuesta a la Sra. HIDALGO RUIZ ROSA ELVIRA, identificada con Ruc N.10036414320, propietaria del establecimiento ANTOJITOS AL PASO "JOCSY"; ubicado en Mz.E-Lt.6-AA.HH. Nuevo Sullana - Sector C - Sullana, al momento de la inspección el personal fiscalizador constato que el establecimiento no cuenta con la Licencia de Funcionamiento, por lo que la autoridad municipal procedió a la aplicación de la Notificación de Cargo N.0902-2015/MPS, con código D-501, con el 25 % de la UIT.



Que, la Notificación de cargo N° 0902-2015/MPS de 11 de Marzo del 2015, es un acto de administración, el mismo que es válido y conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ordenanza Municipal N° 0018-2014/MPS , el presunto infractor debe subsanar o desvirtuar los hechos de la infracción, quien no ha REGULARIZADO, **"POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"**, con el 25% UIT (Código D-501) otorgado por Autoridad Municipal.

Que, mediante la ORDENANZA MUNICIPAL N.018-2014/MPS, fue aprobado el RASA (Reglamento de Aplicación de Sanciones) de la Municipalidad Provincial de Sullana, luego de constatada la infracción, el órgano competente procederá a imponer al infractor la Sanción Pecuniaria (multa) y Sanción No Pecuniaria (medidas complementarias) que correspondan.

Que, en el Artículo 21.- Imposición de Sanciones.- de la O.M. N.018-2014/MPS, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Reglamento, luego de constatada la infracción, el órgano competente procederá a imponer al infractor la multa y las medidas complementarias que correspondan haciendo de su conocimiento que se emitió la Notificación de Cargo N.00902-2015/MPS con código N.D-501 que dice: **"POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"**, con el 25% de la UIT.



DE SULLANA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APLICAR LA MULTA, impuesta mediante la notificación de Cargo Nº 00902 de fecha 11 de Marzo del 2015, impuesta al **Sra. ROSA ELVIRA HIDALGO RUIZ, con RUC N. 10036414320**, propietaria del establecimiento comercial ANTOJITOS AL PASO "JOCSY"; ubicado en Mz.E-Lt.06-AA.HH. Sector C - Nuevo Sullana - Sullana - Sullana, tal como lo establece la Ordenanza Municipal Nº 0018-2014/MPS - Código D-501, **"POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL "** ,equivalente al 25% de la UIT.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PROCEDE QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA COMPLEMENTARIA, CLAUSURA TEMPORAL POR 30 DIAS, del establecimiento Comercial Antojitos al Paso "JOCSY", esta ubicado en Mz. E - Lt. 6- AA.HH. Sector C - Nuevo Sullana - Sullana, para los fines de ley, por las consideraciones antes expuestas.

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Tributaria por intermedio de la Sub Gerencia correspondiente, se encargará de que se cumpla con hacer efectivo el pago de la papeleta de multa impuesta y que se refiere el artículo anterior conforme a sus atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar al Administrado con la presente Resolución, para los fines de Ley, en Mz. E - Lote 06 - AA.HH. Sector C - Nuevo Sullana - Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

c.c

Interesado

Gerenc. Admt. Tribt.

Subg. Control Municipal.

Archivo

LECP/j.r.s.s.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. PNP.(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES